 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes</p>	<b>GESTIÓN PARA EL FOMENTO A LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS</b>		Código: 2MI-GFPA-F-38
			Fecha: 22/12/2016
<b>ACTA DE SELECCIÓN DE JURADOS</b>			Versión: 1
			Página: 1 de 1


En la ciudad de Bogotá, a los 02 días del mes de mayo del 2017 se reunieron en la sede del Instituto Distrital de las Artes IDARTES **Jaime Cerón Silva** (Subdirector de las Artes), **Elsa Botero** (Contratista Dirección General) y **Nerea Arregui Azanza** (Contratista Dirección general) con el fin de seleccionar a los jurados requeridos para evaluar las propuestas habilitadas de la convocatoria Beca de emprendimiento artístico de tipo colaborativo y fijar el reconocimiento económico por los servicios prestados.

Según acta del 07 de marzo del 2017, el comité definió los perfiles para la selección de los jurados que evaluarán la convocatoria Beca de emprendimiento artístico de tipo colaborativo y previa verificación del cumplimiento del perfil, el comité recomienda seleccionar como jurados de la convocatoria en mención a los siguientes expertos:

CONVOCATORIA	ÁREA	No DE PROPUESTAS	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	RECONOCIMIENTO
Beca de emprendimiento artístico de tipo colaborativo	Multidisciplinaria	24	Laura Morales Lopez	52.805.510	\$ 2.500.000
		24	Leydi Yojanna Higido Henao	38.596.025	\$ 2.500.000
		24	Liliana Marcela Pamplona Romero	52.807.245	\$ 2.500.000

Como consta en la invitación pública, para la inscripción al Banco Sectorial de Hojas de Vida para jurados del Programa Distrital de Estímulos: *“en el evento de presentarse renuncia, impedimento, inhabilidad, conflicto de intereses, ausencia temporal o absoluta o cualquiera que fuere la causa, que le impida al jurado designado cumplir con los deberes establecidos por la entidad y relacionados en la invitación y con las demás actividades propias de la evaluación y selección en cualquier etapa del proceso y previa comunicación formal dirigida a la entidad, se designará al suplente quien asumirá los deberes como jurado. El jurado que ha sido reemplazado no tendrá derecho a reconocimiento económico alguno por las obligaciones ejecutadas hasta el momento de su ausencia, toda vez que su función culmina con la selección de las propuestas ganadoras de la convocatoria objeto de evaluación”*.

Por lo anterior el comité recomienda seleccionar como jurado suplente de la convocatoria en mención al siguiente experto:

	<b>GESTIÓN PARA EL FOMENTO A LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS</b>		Código: 2MI-GFPA-F-38
			Fecha: 22/12/2016
<b>ACTA DE SELECCIÓN DE JURADOS</b>			Versión: 1
			Página: 2 de 1

CONVOCATORIA	ÁREA	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN
Beca de emprendimiento artístico de tipo colaborativo	Multidisciplinar	Adriana Patricia Padilla	65.750.593

Se realizarán los descuentos de ley vigentes a que haya lugar, de acuerdo a las directrices de la Subdirección Administrativa y Financiera del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES.

La presente acta se firma en Bogotá a los 02 días del mes de mayo del 2017



JAIME CERÓN SILVA  
Subdirector de las Artes



ELSA BOTERO  
Contratista Dirección General



NEREA ARREGUI AZANZA  
Contratista Dirección General